



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrzabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-MPPA-A.S.B.C

Aguaytía, 16 de Abril del 2015.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2015, de fecha 16 de Abril del 2015; la Carta N° 006-2015-CPS-MPPA-A, de fecha 05 de Abril del 2015, emitido por el Regidor Sr. José L. Echevarría Ramírez, el Informe Legal N° 056-2015-GAJ-MPPA-A, de fecha 15 de Abril del 2015, del Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Percy Vargas Torres. y;

CONSIDERANDO:

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley.

Que, mediante CARTA N° 006-2015-CPS-MPPA-A., de fecha 07 de Abril del 2015, emitido por el Sr. JOSE L. ECHEVARRIA RAMIREZ – Regidor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, remite el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y ROTARY CLUB PUCALLPA OESTE – DISTRITO 4465, con la finalidad de que se incluya en la sesión de consejo para ser debatido y aprobado de ser el caso, considerando que a la firma del convenio se beneficiara la comunidad en su conjunto.

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que, tiene como fuente la CARTA N° 006-2015-CPS-MPPA-A., en donde el Sr. JOSE L. ECHEVARRIA RAMIREZ – Regidor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, remite el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y ROTARY CLUB PUCALLPA OESTE – DISTRITO 4465, con la finalidad de que se incluya en la sesión de consejo para ser debatido y aprobado de ser el caso, considerando que a la firma del convenio se beneficiara la comunidad en su conjunto** y que el objetivo y finalidad del mismo, conforme a la Cláusula Segunda, consiste en estrechar las relaciones de cooperación interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD y ROTARY CLUB PUCALLPA OESTE, así como dejar plasmado en el presente documento un acuerdo de voluntades de ambas partes en la búsqueda de la existencia y mantenimiento de una adecuada relación de cooperación en programas de Servicio Humanitario y de intercambio Educativo y Cultural en el cumplimiento de los grandes objetivos de cada institución, sin generar gasto alguno; así como para la presentación mutua de cooperación y colaboración plasmado en actividades y proyectos que decidan ambas partes, en el marco de sus competencias, compromisos e obligaciones, lo que se condice con las normas legales vigentes; **siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.**

Que, estando a lo Expuesto y en Ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972- Debatido en sesión Extraordinaria N° 010, de fecha 16 de abril del 2015, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de actas: .

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y ROTARY CLUB PUCALLPA OESTE-DISTRITO 4465, con la finalidad de mantener una adecuada relación de cooperación en programas de Servicio Humanitario y de intercambio Educativo y Cultural.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrzabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad–Aguaytía Sr. Víctor Hugo Sosa García, la Suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y ROTARY CLUB PUCALLPA OESTE-DISTRITO 4465.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la Notificación y Distribución del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTIA
Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

